LAS CONDES MUNICIPALIDAD

877078

12544

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS DEPTO PATENTES PUNICIPALES RSD/ BCM/ JJJ/ COVUCR

> 106851 14334.

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Ediciones Financieras S.A.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 3567

Las Condes,

1 4 OCT 2025



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La sociedad **EDICIONES FINANCIERAS S.A., Rut Nº96.539.380-3**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley Nº19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

3/- Contrato de arrendamiento de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito entre Territoria apoquindo S.A. y Ediciones Financieras SA.

4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Territoria Apoquindo.

DECRETO:

- 1. CONCÉDESE a la sociedad EDICIONES FINANCIERAS S.A., Rut Nº96.539.380-3,, representada por el Sr. Luis Hernán Browne Monckeberg, RUT N' autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley Nº19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Apoquindo 2730 Local 407 Piso 4, durante el día 23 octubre de 2025.
- 2. La autorización otorgada para la realización del evento "MINING MAS PITCH" será desde las 15:00 a 22:00 horas.





- 3. EDICIONES FINANCIERAS S.A., Rut N°96.539.380-3, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
- 4. De conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.
- 5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA: ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

HICIPALIDAD DE LAS COA

ADMINISTRAD MUNICIPA

Micrones Financieras SA

Doto. Inspección Dom

Birección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Depto. Patentes Municipales

Oficina de Partes

Dirección de Seguridad Pública

17º Comisaría de Las Condes OFPA: 1233 JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL